

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la  
Protección  
Ambiente y Recursos Naturales  
**Oficio No. 133.02.01/0064/2016.**  
Bitácora: 13/HS-0052/02/16

**160764**

**Pachuca de Soto, Hidalgo. 14 de marzo de 2016.**

**M.E.S. FRANCISCO HUMBERTO CADENA URIBE**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA TIZAQUIM, S.A. DE C.V.**

Lote 15, Subdivisión Lote 5, Manzana 8  
Parque Industrial Tizayuca  
Municipio Tizayuca, Hidalgo. C.P. 43800  
Tel: 779-79-63547, Correo: gerencia@tizaquim.com.mx

*Recabi Oficio ORIGINAL MARZO 31/2016 FRANCISCO CADENA*

En atención a su solicitud de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones.- Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos, por incremento de una Unidad al Parque Vehicular, ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal, registrado con bitácora número 13/HS-0052/02/16 y

**RESULTANDO**

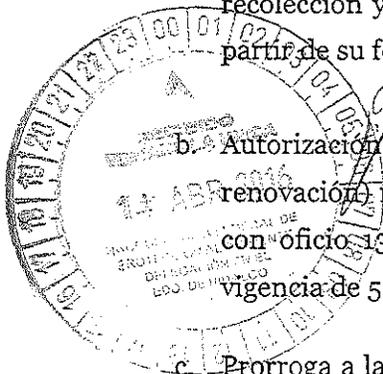
**SEMARNAT**  
**DELEGACIÓN HIDALGO**

**14 ABR 2016**

**RECIBIDO**  
**RECURSOS NATURALES**

**I. Que cuenta con:**

- a. Autorización 13-069-PS-I-017-2003, emitida por esta Delegación Federal de septiembre de 2003, mediante oficio número F13.01.00.01/032079, para la recolección y transporte de residuos peligrosos, con una vigencia de dos años a partir de su fecha de expedición.
- b. Autorización para la recolección transporte de residuos peligrosos (primera renovación) número 13-069-PS-I003-2005, emitida por esta Delegación Federal, con oficio 133.02.01/087/05 0052195, de fecha 26 de septiembre de 2005, y vigencia de 5 años a partir de su fecha de expedición.
- c. Prorroga a la autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos número 13-I-03-2010, emitida por esta Delegación Federal, con oficio 133.02.01/281/2010 102178, de fecha 2 de septiembre de 2010, con vigencia de 5 años a partir de su fecha de expedición.
- d. Modificación a la autorización No. 13-I-03-2010, por ampliación del Parque Vehicular, emitida por esta Delegación Federal con oficio 133.02.01/141/2012



**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

POVUDI



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la  
Protección  
Ambiente y Recursos Naturales  
**Oficio No. 133.02.01/0064/2016.**  
Bitácora: 13/HS-0052/02/16

**160764**

122084, de fecha 4 de septiembre de 2012, para un vehículo tipo tractor, placas 291AT1, modelo 2013, con capacidad de 15 toneladas.

- e. Modificación a la autorización No. 13-I-03-2010, por ampliación del parque vehicular, emitida por esta Delegación Federal con oficio 133.02.01/173/2012 122703 de fecha 20 de noviembre de 2012, para un vehículo tipo volteo placas 604UR8, modelo 2009, con capacidad de 28 toneladas.
- f. Modificación a la autorización No. 13-I-03-2010, por ampliación de la gama de residuos a transportar consistentes en residuos de lámparas fluorescentes, baterías y acumuladores de litio, emitida por esta Delegación Federal con oficio 133.02.01/045/2013 131090 de fecha 2 de mayo de 2013.
- g. Modificación a la autorización No. 13-I-03-2010, por ampliación del parque vehicular, emitida por esta Delegación Federal con oficio 133.02.01/123/2013 132644, de fecha 7 de noviembre de 2013, para un vehículo tipo tractor, placas 933ES6, modelo 2007, con capacidad de 15 toneladas.
- h. Modificación a la autorización No. 13-I-03-2010, por ampliación del parque vehicular, emitida por esta Delegación Federal con oficio 133.02.01/083/2014, con fecha 23 de julio de 2014, por incremento de una unidad al parque vehicular placas 953XN8, modelo 1986, con capacidad de 25,000 litros y cambio de placas de un tanque de 469UC2 a 841XN8.
- i. Autorización 13-I-05-2015, emitida por esta Delegación Federal el 20 de octubre de 2015, mediante oficio número 133.02.01/116/2015 153107, para el manejo de residuos peligrosos, modalidad I, transporte, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de expedición.

- II. Que mediante el trámite de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos; modalidad A, Actualización de datos en registros y autorizaciones.- Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos, ingresado en esta Delegación Federal el 4 de febrero de 2016, la empresa solicito ampliación del parque vehicular, de una unidad, de acuerdo a lo siguiente:



**160764**

Nó.	TIPO	MARCA	NIV (SERIE)	MODELO	PLACA	CAPACIDAD (TON)
1	CAJA SECA	DODGE	KMFZB17H19U406561	2009	03AA9R	5.0

III. Que con el trámite de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, modalidad A, Actualización de datos en registros y autorizaciones.- Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos, ingresado en esta Delegación Federal el 4 de febrero de 2016, la empresa solicito ampliación de residuos peligrosos a transportar y los que menciona son:

Aguas de proceso, lodos de proceso, solidos contaminados, envases varios, plásticos contaminados, textiles impregnados, basura industrial, equipo de protección personal contaminado, tierra impregnada, sustancias corrosivas acidas, sustancias corrosivas básicas, solidos con escorias finas, medicamento caduco sólido, medicamento caduco líquido, llantas usadas, acumuladores automotrices balastros, lámparas fluorescentes, focos, natas de tinta, productos de tinta obsoletos, productos de belleza obsoletos, aceite gastado, mezcla de solvente sucios, residuos de resina, cola de destilación, químicos caducos, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, escorias metálicas, líquidos inflamables, solidos inflamables, baterías, pilas, desechos peligrosos.

**CONSIDERANDO**

I. Que la empresa Tizaquim, S.A. de C.V., conforme a lo que establecen los artículos 80 fracciones IX y X de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), así como 77 de su Reglamento, presentó para acreditar la modificación por ampliación de una unidad solicitada.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Tarjeta de circulación	TANQUE Placa 03AA9R 1690499

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la  
Protección  
Ambiente y Recursos Naturales  
**Oficio No. 133.02.01/0064/2016.**  
Bitácora: 13/HS-0052/02/16

**160764**

<b>No. De póliza/vigencia</b>	0980129233 15 de diciembre de 2015 al 15 de diciembre de 2016
<b>Residuos autorizados en la tarjeta</b>	1090, 1120, 1123, 1133, 1170, 1173, 1219, 1220, 1224, 1230, 1263, 1267, 1268, 1294, 1296, 1307, 2362, 2924, 1325, 1593, 1851, 1897, 3249, 1823, 2921, 3077, 3090, 1823, 1993, 1986, 9189, 1230, 1992-3.

Que de la información y documentación presentada, esta Delegación Federal analizó y evaluó el expediente completo, encontrándose que cumplió con los requisitos previstos en el artículo 60 párrafo primero del Reglamento de la LGPGIR, en relación con la tarjeta de circulación (que acredita las placas, número de identificación vehicular o número de serie, capacidad y residuos a transportar) y póliza de seguro vigente (cobertura de responsabilidad ecológica para responder oportuna y eficazmente ante cualquier contingencia), con lo cual se procede a aprobar la Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones.- Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligroso, para la unidad solicitada.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 16 fracción X y 35 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 109 bis 1 y 111 de la Ley General del Equilibrio y Protección al Ambiente; 2, fracción XXX, 37, 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 7 fracciones VIII y XI, 50 fracción VI y 80 de la LGPGIR; 49 fracción IX, 60 párrafos primero y segundo, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Autorizar a la empresa Tizaquim, S.A. de C.V.:

A. El incremento de 1 unidad al parque vehicular con capacidad de cinco toneladas, a través del trámite de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones.- Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligroso, conforme a las siguientes características:

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la  
Protección

Ambiente y Recursos Naturales

Oficio No. 133.02.01/0064/2016.

Bitácora: 13/HS-0052/02/16

160764

DATOS DEL VEHICULO AUTORIZADO			
FOLIO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN	NO. DE PERMISO DE LA S.C.T.	RESIDUOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	PLACAS/MODELO/TIPO/CAP (TON)/MARCA/NTV (SERIE)
1690499	1329TIZ05032012230 301013	1090 ACETONA, 1120 BUTANOLES /ALCOHOLES BUTILICOS, 1123 ACETATOS DE BUTILO, 1133 ADHESIVOS QUE CONTENGAN LIQUIDOS INFLAMABLES, 1170 ETANOL (ALCOHOL ETILICO), 1173 ACETATO DE ETILO, 1219 ISOPROPANOL, 1220 ACETATO DE ISOPROPILO, 1224 CETONAS LIQUIDAS N.E.P, 1230 METANOL, 1230, ALCOHOL METILICO, 1263 PINTURA, 1267 PETRÓLEO BRUTO, 1268 DESTILADOS DE PETROLEO N.E.P., 1294 TOLUENO, 1296 TRIETILAMINA, 1307 XILENOS, 2362 1.1 DICLOROETANO, 2924 LIQUÍDO INFLAMABLE CORROSIVO N.E.P, 1325 SÓLIDO INFLAMABLE ÓRGANICO N.E.P, 1593 DICLOROMETANO, 1851 MEDICAMENTO TÓXICO LIQUÍDO N.E.P, 1897 TETRACLOROETILENO, 3249 MEDICAMENTO SÓLIDO TÓXICO N.E.P, 1823 HIDROXIDO SODICO SÓLIDO, 1823 SOSA CAUSTICA SÓLIDA, 2921 SÓLIDO CORROSIVO INFLAMABLE N.E.P, 3077 SUSTANCIA SÓLIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P, 3090 BATERIAS DE LITIO, 1993 LIQUIDO INFLAMABLE N.E.P, 1986 ALCOHOLES TÓXICOS INFLAMABLES N.E.P 3, 9189 DESECHOS PELIGROSOS, 1992-3 LIQUIDO INFLAMABLE TÓXICO N.E.P. II	03449R/2009/Caja seca/5 Ton./Dodge/KMFZB 17H19U406561

Handwritten marks: a large 'P' and a large 'A'.

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la  
Protección  
Ambiente y Recursos Naturales  
**Oficio No. 133.02.01/0064/2016.**  
Bitácora: 13/HS-0052/02/16

**160764**

**SEGUNDO.-** La presente modificación estará sujeta al cumplimiento de la siguiente condicionante:

a) El Promovente está obligado a mantener vigentes los permisos que otorga la SCT, así como las pólizas de seguro para responsabilidad civil que cubran daños a terceros y al medio ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización número 13-I-05-2015, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

**TERCERO.-** Deberá dar cumplimiento a los demás términos y condicionantes establecidos en la autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos número 13-I-05-2015, emitida con oficio número 133.02.01/116/2015 153107 de fecha 20 de octubre de 2015, así como a los términos y condicionantes de las demás modificaciones.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente Modificación al M.E.S Francisco Humberto Cadena Uribe, en su carácter de representante legal de la empresa, en términos del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**QUINTO.-** Notifíquese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, encargada de verificar el cumplimiento de las concionantes establecidas en la autorización y sus modificaciones.

~~ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL~~

~~C.P. FEDERICO VERA COPCA~~

C.C.P.-

Arq. Mario Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.- Presente.

Biól. Pablo Brauer. Robleda- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente. pablo.brauer@semarnat.gob.mx

Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.  
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx.

Bitácora: 13/HS-0052/02/16

FVC\*AVP\*gpc